

# GACETA MUNICIPAL 11

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, SERVICIOS  
Y PROCEDIMIENTOS DE PLANEACIÓN.**



**TEQUILA**

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

*Tierra de Gente Noble y de Trabajo*

23 DE MAYO DE 2022





H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

*Tierra de Gente Noble y de Trabajo*

H. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, JAL.

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, SERVICIOS Y  
PROCEDIMIENTOS DE PLANEACIÓN.**

## Índice

Descripción	Página
● Introducción-----	5
● Fundamentación Jurídica del manual de Organización -----	6
● Normatividad -----	7
● Valores -----	8
● Objetivo General -----	9
● Estructura Orgánica -----	11
● Funciones -----	12
● Planeación -----	15
● Autorizaciones -----	16

## Introducción

La Dirección de Planeación ha elaborado el siguiente Manual de Organización y Procedimientos con base en El Plan Nacional y Estatal del Desarrollo, rigiéndose con la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, siendo 17 puntos que nos marca la ruta. Además de la experiencia obtenida en los lineamientos estipulados en el H. Ayuntamiento de Tequila, Jalisco y como representante el C. Presidente Municipal de Tequila, actualizando los procedimientos de operación en cada una de las actividades, con el objetivo de dar un seguimiento a los trabajos desempeñados esta dirección y con la intención de que sea una herramienta útil, tanto para el personal de este departamento como para la ciudadanía. De esta forma se definen los objetivos a alcanzar y las funciones que se deberán desarrollar para su debido cumplimiento, su finalidad es servir como un instrumento de apoyo administrativo para el logro eficaz de los objetivos y metas de este departamento.

En su contenido se muestran los procedimientos que la dependencia lleva a cabo y de las actividades que se derivan en el cumplimiento de funciones específicas. Además el presente documento se presenta de manera equilibrada de acuerdo al plan estratégico basado en la fluidez de la estructura orgánica, así como el método de distribución aprovechando su atención oportuna.

Es importante mencionar que este documento normativo administrativo está sujeto a modificación y actualización de su contenido de conformidad con los cambios estructurales y funcionales que la dependencia lleve a cabo en un tiempo determinado.

## **Fundamento Jurídico del Manual de Organización.**

El Ayuntamiento de Tequila Jalisco es el ente de gobierno que cuenta con las facultades y limitaciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Jalisco y en los artículos 36, 37, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

En los términos de los artículos 2 y 38 fracción IX, XVII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el municipio libre es el nivel de gobierno fundamental, así como la base de la organización política y administrativa de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Y en la particular del Estado, y en la citada ley.

Para el Ejercicio de sus funciones y atribuciones, en términos de lo establecido en los artículos 36, 37, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley del gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, puede realizar toda clase de actos jurídicos.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 119 fracción II, 121, 185 y 187 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública para el Municipio de Tequila, Jalisco, las iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen son considerados los manuales, siendo el titular de la dependencia responsable de presentar el manual de operaciones de la dependencia a su cargo, propuestas que deberán contener la estructura administrativa-organizacional interna que permita el despacho de los asuntos de su competencia, a través de las áreas que la componen, las funciones, sistemas de comunicación, coordinación y los principales procedimientos administrativos que se establezcan. Dichos manuales, así como los demás instrumentos de apoyo administrativo interno, deberán de mantenerse permanentemente actualizados.

## **Normatividad**

- LEY DE PLANEACIÓN
- CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO
- LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN
- LEY ORGANICA MUNICIPAL

## Valores

### ❖ Responsabilidad

Cumplir con la máxima diligencia en el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión. Todas las decisiones o acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.

### ❖ Lealtad

Los servidores públicos aceptan los vínculos implícitos en su adhesión a la administración a la que pertenece, de tal modo que refuerza y protege, en su trabajo cotidiano, el conjunto de valores que aquella representa.

### ❖ Gratitud

Los servidores públicos reconocerán que la sociedad ha depositado su confianza en ellos, correspondiendo con agradecimiento todos aquellos beneficios que se desprendan del desempeño de sus funciones.

### ❖ Humildad

Los servidores públicos de TEQUILA deberán actuar con una actitud solidaria, de respeto y de apoyo hacia la sociedad. El Servidor Público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

## Objetivo General

**FORMAR AL MEJOR MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO**

### Misión

Promover el progreso del Municipio para una mejor calidad de vida de sus ciudadanos, a través de un Gobierno eficiente y eficaz, promoviendo la participación ciudadana y un desarrollo Municipal sustentable.

### Visión

Ser un Municipio con un alta calidad de vida y de desarrollo humano; con base en un gobierno que ofrece oportunidades de desarrollo, con una economía diversificada y perdurable, que respeta el medio ambiente y los atractivos que brinda, ofreciendo a los ciudadanos, seguridad, justicia, equidad y una forma de vida sana y a nuestros visitantes una experiencia única.

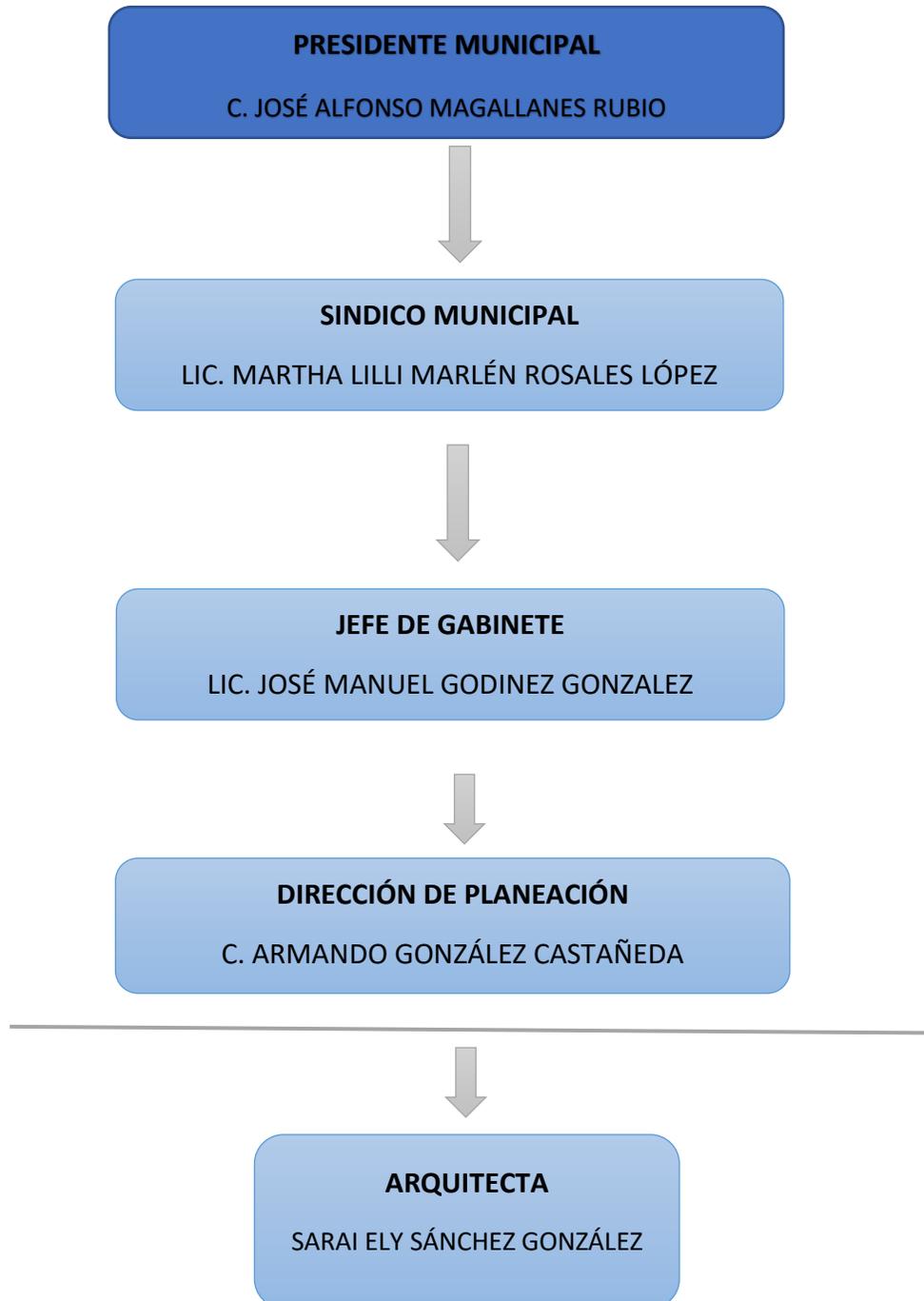
### Funciones

- Mejorar la atención a la ciudadanía.
- Atender a la población conforme a las estrategias.
- Promover el progreso del municipio para una mejor calidad de vida de sus ciudadanos.
- Contar con un Gobierno eficiente y eficaz, promoviendo la participación ciudadana y un desarrollo municipal sustentable.



# MANUAL DE OPERACIÓN

## ORGANIGRAMA



## **Objetivos y Funciones**

### **Dirección de Planeación**

#### **Objetivos**

Coordinar sus sistemas de trabajo y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros que los Gobiernos Federales y Estatales transfieran para el desarrollo de Proyectos Productivos y de Beneficio Social, tanto en la cabecera municipal como en sus comunidades.

#### **Funciones**

- Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio.
- Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas.
- Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades.
- Procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del municipio.
- Promover la participación y conservación de medio ambiente.
- Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal.
- Asegurar el desarrollo de todas las comunidades del municipio.
- Gestión de Ecosistemas y biodiversidad.
- Proyectos estratégicos transversales, especiales y regionales.

## Arquitecta

### Objetivos

Planear, proponer, instrumentar y evaluar los asuntos de carácter administrativos, llevando a cabo las políticas, planes y programas que se consideren necesarios para el logro de los fines que le han sido encomendados.

### Funciones

- Capturista
- Control de archivos.
- Elaboración de oficios y trámites administrativos.
- Elaboración de informes, manuales y POA.
- Seguimiento del Proceso de Planeación Municipal.



# MANUAL DE SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS

## Planeación

### LOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN

El proceso de Planeación se define como el conjunto de actividades que, en el corto y mediano plazo, permitan formular, instrumentar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los diversos programas derivados del mismo.

- La Planeación del Desarrollo Municipal.
- Instrumentos para la Planeación.
- Procesos de Planeación.
- Plan Municipal de Desarrollo.
- Programación Municipal.

### PROGRAMAS OPERATIVOS QUE SE LLEVAN ACABO

La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como son, entre otras:

- Sistema Estatal de Planeación participativa en la agenda global 2030 para el desarrollo sostenible.
- Seguridad Justicia y Estado de Derecho, Desarrollo Social, Económico, del Territorio, Integridad Pública, Proyectos Estratégicos Transversales, Especiales y Regionales.

## AUTORIZACIÓN

Con fundamento en el Art. 52, Capítulo III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en relación con los Art. 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el Art. 97 Capítulo XIV del Reglamento del Gobierno y la Administración pública para el Municipio de Tequila se expide el presente Manual de Organización de la Dirección de Planeación, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.



*Magallanes R.*

**JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**  
Presidente Municipal de Tequila, Jalisco.

*[Handwritten signature]*



**LIC. ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**  
Secretario General del Municipal de Tequila, Jalisco.





# TEQUILA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

*Tierra de Gente Noble y de Trabajo*